



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
COMISIÓN DE MOVIMIENTO	
- 4 DIC 2023	
Recibido.....	710.....Hs.
Exp. N°.....	52686.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, analice la factibilidad de impulsar el llamado proyecto impulsado por las comisiones de “Confluencia al norte” y “Confluencia hasta la zona de aguas profundas naturales en el Río de la Plata exterior”, en el contexto de un “proyecto provisorio de vía navegable troncal” y presentado el 13 de septiembre de 2023 al entonces Presidente de Ente de Control y Gestión de la Vía Navegable, doctor Abel de Manuele.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.

2020 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL
GENERAL MANUEL BELGRANO

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Martín Deltin, titular del Ente Puerto Reconquista, cabecera del departamento General Obligado, presentó el martes 28 de noviembre de 2023 en el recinto de esta honorable Cámara de Diputados y Diputados con motivo de realizarse la audiencia pública por la vía troncal del Paraná, un proyecto de desarrollo de puertos del norte provincial.

Sus conceptos están vertidos en la nota firmada por Constanza Krause, de parte de la Administración del Puerto Las Palmas y María Candelaria González del Pino, en representación de la Secretaría de Gestión Federal de la Provincia de Santa Fe y elevada al Presidente del Ente de Control y Gestión de la Vía Navegable, doctor Abel de Manuele, el 13 de septiembre de 2023.

Las nombradas, en su carácter de coordinadoras de las comisiones “Confluencia al Norte” y “Confluencia hasta la zona de aguas profundas naturales en el Río de la Plata exterior”, estimaron la necesidad de “incorporar el Riacho Barranqueras (Puerto Barranqueras) y Riacho San Jerónimo (Puerto Reconquista) como vías de navegación secundaria de la Vía Navegable Troncal”.

También mencionan la necesidad de “incorporar al objeto de la concesión el dragado, señalización, balizamiento y mantenimiento del Río Paraguay desde su Confluencia con el río Paraná hasta el límite con la República del Paraguay (altura Puerto Pilcomayo, Formosa), incluyendo las obras necesarias para garantizar la navegabilidad del tramo durante todo el año e instruyendo la debida intervención de los organismos nacionales pertinentes para cumplimentar los procedimientos y normas que corresponden a los acuerdos binacionales e internacionales bajo el cual se administra dicho tramo”.

La propuesta tiene un objetivo claro de seguir impulsando el desarrollo productivo del norte santafesino.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

De allí la necesidad de estudiar su factibilidad y llevarlo adelante en caso afirmativo.

Por tales razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.

*2020 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL
GENERAL MANUEL BELGRANO*

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina